



DECLARA DESIERTO CONCURSO DE BECAS DE DOCTORADO EN ASTRONOMÍA EN FRANCIA CNRS-CONICYT, Y APRUEBA BASES DE NUEVA CONVOCATORIA AÑO 2009.

RES. EX. N° 729

SANTIAGO, 07 ABR 2009

VISTO:

Ló dispuesto en el DS N° 491/71 y DL N° 668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.314; Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°2554 de 13 de noviembre de 2008 que aprobó las Bases del Concurso Becas de Doctorado en Astronomía en Francia "CNRS-CONICYT", año 2009, cuyo plazo para la presentación de postulaciones en línea vencía impostergablemente el 22 de diciembre de 2008.(Anexo N°1)
2. El Memorando N°52/2009 del Programa de Astronomía que solicita la declaración de desierto del certamen antes individualizado, por no haberse presentado postulaciones a la fecha de cierre del concurso. (Anexo N°2).
3. La solicitud contenida en el mismo documento antes individualizado en cuanto se apruebe un nuevo llamado a concurso, idéntico al anterior, con fecha de cierre al 15 de mayo de 2009.
4. El Memorando de Entendimiento entre el Centro Nacional de Investigación Científica de Francia (CNRS) y CONICYT, suscrito, por las Presidentas de ambas Instituciones, el 11 de diciembre de 2007, para trabajar conjuntamente en un programa de trabajo que permita, entre otros beneficios, financiar becas doctorales por una duración de 3 años, para estudiantes chilenos, para la obtención de su tesis de doctorado en Francia a partir de septiembre de 2008. Este instrumento fue aprobado por Resolución Exenta N°2468/2008, de CONICYT.
5. La aprobación que presta esta Presidencia a lo solicitado.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las bases del Concurso de Becas de Doctorado en Astronomía en Francia "CNRS-CONICYT", año 2009 (Anexo N°3).
2. TÉNGASE en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, la que a continuación se inserta:

"Inicio de Transcripción de Bases"

BASES 2009 BECAS DE DOCTORADO EN ASTRONOMIA EN FRANCIA "CNRS-CONICYT"

I. OBJETIVO

El presente programa se desarrolla dentro del marco general del "Memorando de entendimiento entre El Centro Nacional de Investigación Científica (CNRS) de Francia y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) suscrito el 11 de diciembre de 2007.

El objetivo de este concurso es contribuir al fortalecimiento de la capacidad científica nacional en el área de astronomía, apoyando a jóvenes chilenos con sólida vocación científica y alto nivel académico.

II. REQUISITOS

- 2.1 Ser chileno/a.
- 2.2 Poseer el grado de Licenciado/a o Magíster, en astronomía, física o una disciplina afín, con estudios realizados en una universidad chilena o extranjera.
- 2.3 Dominio del idioma inglés: Internet-based TOEFL (puntaje mínimo: 85 puntos) o IELTS (puntaje mínimo: 6.0 puntos).

III. BENEFICIOS

Se otorgará dos becas para el período académico 2009-2012. La beca incluye los siguientes beneficios:

- 3.1 Pasaje de ida y regreso entre Chile y Francia, más los gastos de ida y regreso entre París y el lugar donde se encuentra la universidad de destino, financiado por CONICYT. Los pasajes de regreso se financiarán una vez la/el becaria/o haya finalizado su programa de doctorado.
- 3.2 Asignación de instalación por el monto de €2.000, al inicio del primer año de la beca, para cubrir los gastos del becario durante el período de instalación en Francia, financiado por CONICYT.
- 3.3 Asignación para manutención, otras asignaciones y aportes para gastos de trabajo en terreno, que se pagarán directamente al becario, por un período de hasta tres años, financiado por CNRS.

- 3.4 Asignación para gastos de matrícula y aranceles hasta por el equivalente del arancel de matrícula en el Francia, financiado por CNRS. Los pagos se hacen directamente a la Universidad a nombre del estudiante, y cubren lo siguiente: (i) los aranceles aprobados; (ii) un aporte a la formación en investigación; (iii) aportes para conferencias y trabajo en terreno dentro de Francia.

La/el becaria/o deberá tener presente que cualquier déficit entre el valor del arancel de la matrícula en el Francia y la tarifa que se le pueda cargar a estudiantes extranjeros, tendrá que ser financiado por la universidad anfitriona o por la/el becaria/o. Ni CNRS ni CONICYT serán responsables del financiamiento de ningún déficit.

Estos beneficios corresponden exclusivamente a la/el becaria/o y no incluyen a su grupo familiar.

La beca tendrá una duración de hasta tres años; el inicio de la beca está contemplado a partir del mes de septiembre de 2009.

IV. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

- 4.1 Formulario de postulación (adjunto).
- 4.2 Curriculum vitae (máximo dos páginas).
- 4.3 Carta de motivación en inglés (máximo una página), indicando las razones por las cuales se quiere hacer el doctorado, el por qué realizarlo en un grupo de investigación o unidad académica específica e intenciones de actividades posteriores a su logro.
- 4.4 Fotocopia de los diplomas obtenidos (títulos o grados), y de la concentración de notas de pregrado y postgrado (si procede) que además señale el ranking (lugar que el/la estudiante ocupó en su promoción). En el caso que éste no se especifique en la concentración de notas, se deberá acreditar mediante un certificado o constancia de la dirección de pregrado de la Universidad. El promedio solicitado es el promedio de las notas de pregrado, excluyendo la nota del examen de grado y de la tesis. Todas las calificaciones deben expresarse sólo en escala de 1 a 7; en caso contrario, deberá presentar un certificado de equivalencias.
- 4.5 Certificado con el puntaje obtenido en uno de los siguientes exámenes: Test of English as a Foreign Language, **TOEFL** (puntaje mínimo: Internet-based TOEFL: 85 puntos) o International English Language Testing System, **IELTS** (puntaje mínimo: 6.0 puntos). Información en el Instituto Chileno Norteamericano de Cultura, www.norteamericano.cl, e Instituto Chileno Británico de Cultura, www.britanico.cl, respectivamente.
- 4.6 Propuesta preliminar en inglés de trabajo académico, indicando la línea de investigación o especialización que le interesa.
- 4.7 Cartas de recomendación en inglés -según formato incluido en el formulario de postulación- por parte de tres académicos familiarizados con la educación previa y/o experiencias profesionales relacionadas de la/el postulante. **Estos nombres deberán ser los mismos enunciados en el formulario de postulación. Las cartas deberán entregarse en sobre sellado junto con la postulación.**

V. EVALUACIÓN

Las postulaciones serán evaluadas en Chile por evaluadores externos designados/as por CONICYT. Los principales factores a considerar en la evaluación, en orden de prioridad, son:

- Calidad académica del postulante.
- Experiencia en investigación.
- Justificación de la línea de investigación/desarrollo propuesta.
- Aporte futuro a Chile.

VI. FALLO DEL CONCURSO

Una vez finalizada la etapa de evaluación técnica, un comité conformado por dos científicos del área de astronomía/física designados por CONICYT, un astrónomo designado por CNRS y un miembro de la administración de CONICYT, **preseleccionarán** a los/las postulantes. Posteriormente, serán entrevistados/as por el mismo Comité el que propondrá el fallo por acuerdo conjunto. Las entrevistas son obligatorias.

CONICYT emitirá una resolución de fallo y adjudicación del concurso. Este fallo podrá contemplar una lista de espera, la que surtirá efecto en el caso que los/las estudiantes seleccionados/as renuncien a su opción o se encuentren imposibilitados/as para hacer uso de ella.

VII. RESPONSABILIDADES DEL/LA BECARIO/A

- 7.1 Previo a la entrega de la beca, se firmará un Convenio entre CONICYT y el/la becario/a, en el que se señalarán los objetivos y duración de la beca, así como los derechos y obligaciones de cada una de las partes.
- 7.2 El/la becario/a debe comprometerse a rendir los informes académicos que correspondan, en las fechas que se establezcan en el respectivo convenio.
- 7.3 La beca será asignada por períodos anuales y su renovación estará condicionada al desempeño académico del becario en Francia.
- 7.4 Publicaciones en revistas de Investigaciones o presentaciones en congresos, debiendo mencionar explícitamente esta beca. El becario deberá identificarse como becario CNRS-CONICYT y reconocer la adjudicación de esta beca de la siguiente forma: "El financiamiento de esta trabajo fue provisto por CONICYT y el CNRS conforme al acuerdo suscrito el 11 de diciembre de 2007".

VIII. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE BASES

- 8.1 Sólo se aceptarán postulaciones completas que cumplan con los requisitos; el incumplimiento de éstas será causal para declarar al/la postulante fuera de bases.
- 8.2 No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

- 8.3 CONICYT se reserva el derecho de interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- 8.4 No podrán participar del presente concurso los estudiantes que posean deudas o compromisos pendientes con CONICYT.

IX. RESULTADOS DEL CONCURSO

Una vez fallado el concurso, los resultados aparecerán publicados en la página Web de CONICYT. Se informará, además, por correo al/los postulante(s) galardonado(s).

Las personas seleccionadas tendrán un plazo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de comunicación, para aceptar por escrito la beca; si en el plazo estipulado no comunicarán su aceptación, perderán derecho a ésta.

X. CIERRE DE POSTULACIONES

Este programa de becas se realizará a través de concurso público y sus bases serán publicadas en un diario de circulación nacional.

Las postulaciones deberán enviarse por correo normal a la dirección señalada abajo y por correo electrónico a concursocnrs@conicyt.cl en formato Word, PDF en un solo archivo.

El plazo para la presentación de postulaciones por correo vence impostergablemente el 15 de Mayo de 2009 a las 16.00 horas.

Postulaciones en papel:

Para quienes postulen papel, el plazo de entrega vence impostergablemente el 15 de Mayo de 2009 a las 16.00 horas. La entrega de la documentación deberá hacerse exclusivamente en la Oficina de Partes de Conicyt, ubicada en Bernarda Morín 551, 1° piso, Providencia, Santiago.

Si se envía la postulación por correo certificado, courier, bus o correo rápido, el sello debe indicar como fecha máxima de despacho el 13 de Mayo de 2009. La postulación en papel comprende 2 dossiers con todos los documentos y un CD con toda la documentación grabada en los formatos especificados.

Dossiers incompletos o en formatos distintos a los señalados, y/o toda documentación entregada fuera de plazo, serán declarados Fuera de Bases.

LOS ANTECEDENTES DE LOS/LAS POSTULANTES QUE NO OBTENGAN BECA, NO SERÁN DEVUELTOS.

Mayor información en:

Email: info@conicyt.cl, Teléfono: (562) 365-4441, www.conicyt.cl/astronomia/, y
www.conicyt.cl/oirs

Santiago, Marzo de 2009

3. CONVÓQUESE a concurso una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


VIVIAN HEYL
PRESIDENTA

RES.ANEXOS

Nº1 : Copia de Resolución Exenta N°2554 de 13 de noviembre de 2008, de CONICYT.

Nº2 : Memorando N° 52/2009 del Programa de Astronomía.

Nº3: Bases del Concurso de Becas de Doctorado en Astronomía en Francia "CNRS-CONICYT", año 2009

DISTRIBUCIÓN

- Presidencia
- Programa de Astronomía
- Fiscalía
- Departamento de Administración y Finanzas
- Of. Partes

C 504